



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-58165791- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 907/19 (RESOL-2019-907-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo y anexo I obrantes en páginas; 3/5 IF-2019-58367739-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1456/19.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Junio de 2019 se reúnen en la sede de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS, sita en la calle Bogado 4541 de la C.A.B.A., en su representación los Sres/a Luis HLEBOWICZ, Rodolfo DI GAETANO y Lorena QUIROGA, y en representación de la ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS, CASAS DE EMPANADAS Y ACTIVIDADES AFINES el Sr. Antonio Ramón VAZQUEZ, acuerdan y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que designan respectivamente como representantes negociadores de cada parte, para la celebración del presente acuerdo de actualización salarial del CCT N° 24/88.

Sector Sindical:

Luis HLEBOWICZ, DNI 13.025.603

Rodolfo DI GAETANO, DNI 12.781.588

Lorena QUIROGA, DNI 23.669.664

Sector Empleador:

Antonio Ramón VAZQUEZ, DNI 12.093.705

SEGUNDO: Fijar los salarios básicos para los meses de Julio, Octubre y Diciembre 2019 en los valores que surgen de la planilla adjunta, Anexo I.

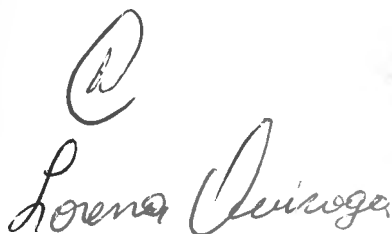
TERCERO: Se abonará en forma proporcional para los trabajadores de jornada reducida.

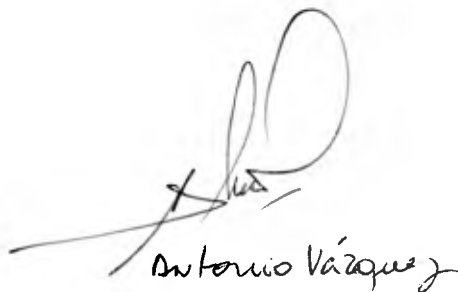
CUARTO: El presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1º de Julio 2019 hasta el 30 de Junio de 2020.

QUINTO: Cláusula de revisión: Para preservar el valor adquisitivo salarial aquí establecido, las partes acuerdan en este acto que durante la primera quincena del mes de Diciembre 2019 se reunirán en la sede de Sarmiento 4446 - C.A.B.A. a fin de precisar los índices en los precios al consumidor ya registrados, publicados por el INDEC hasta la fecha de la reunión.

SEXTO: Ambas partes solicitan la homologación del presente en los términos del artículo 4º de la ley 14.250.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Junio de 2019.


Lorena Quiroga


Antonio Vázquez



RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88
ESCALA SALARIOS BASICOS JULIO - OCTUBRE Y DICIEMBRE 2019

CATEGORIAS	JULIO	OCTUBRE	DICIEMBRE
MAESTRO PIZZERO-COCINERO	\$ 47.950	\$ 52.120	\$ 54.205
MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO			
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 39.068	\$ 42.465	\$ 44.164
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 37.595	\$ 40.864	\$ 42.498
MAESTRO FACTURERO-OFCIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 35.340	\$ 38.413	\$ 39.949
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	\$ 34.048	\$ 37.009	\$ 38.489
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 32.647	\$ 35.486	\$ 36.906
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER-ASIST. ENTRENAMIENTO	\$ 32.523	\$ 35.351	\$ 36.765
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 32.215	\$ 35.016	\$ 36.417
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 27.386	\$ 29.768	\$ 30.958
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 27.176	\$ 29.539	\$ 30.720
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 26.557	\$ 28.866	\$ 30.021
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 24.480	\$ 26.609	\$ 27.673
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 23.881	\$ 25.958	\$ 26.996

FABRICA DE TAPAS DE EMPANADAS Y/O DISCOS

MAESTRO	\$ 44.349	\$ 48.205	\$ 50.133
EMPLEADO/A-EMPLEADO MANTENIMIENTO	\$ 42.240	\$ 45.913	\$ 47.749
CHOFER REPARTIDOR	\$ 41.805	\$ 45.440	\$ 47.258
EMPASTADOR-LIGADOR-SOBADOR-LAMINADOR MAQUINISTA EMPAQUETADOR	\$ 41.570	\$ 45.185	\$ 46.992
EMPAQUETADOR	\$ 38.463	\$ 41.808	\$ 43.480
CAMARISTA	\$ 36.289	\$ 39.445	\$ 41.023
CORTADOR DE DISCOS-SERENO	\$ 37.125	\$ 40.354	\$ 41.968
AYUDANTE-AYUDANTE DE CHOFER- PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITOR-TELEMARKETER	\$ 35.489	\$ 38.575	\$ 40.118
PEON	\$ 35.203	\$ 38.264	\$ 39.794

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 42.332	\$ 46.013	\$ 47.853
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 36.499	\$ 39.673	\$ 41.259
HORNERO	\$ 34.583	\$ 37.590	\$ 39.094
TELEMARKETER	\$ 33.360	\$ 36.261	\$ 37.712
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 35.340	\$ 38.413	\$ 39.949
EMPANADERO/A	\$ 34.076	\$ 37.039	\$ 38.520
PICADILLERO	\$ 34.076	\$ 37.039	\$ 38.520
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 32.647	\$ 35.486	\$ 36.906
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 27.386	\$ 29.768	\$ 30.958
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 25.029	\$ 27.205	\$ 28.293
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 24.480	\$ 26.609	\$ 27.673

FABRICA DE PIZZA Y/O PRE-PIZZA

MAESTRO	\$ 37.360	\$ 40.609	\$ 42.233
EMPLEADO/A	\$ 37.313	\$ 40.558	\$ 42.180
EMPASTADOR	\$ 36.692	\$ 39.883	\$ 41.478
CHOFER REPARTIDOR	\$ 36.499	\$ 39.673	\$ 41.259
MOLDEADOR-HORNERO	\$ 36.320	\$ 39.479	\$ 41.058
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 35.340	\$ 38.413	\$ 39.949
EMPAQUETADOR-SERENO	\$ 34.632	\$ 37.644	\$ 39.150
AYUDANTE-AYUDANTE CHOFER	\$ 34.517	\$ 37.519	\$ 39.020
PEON	\$ 32.507	\$ 35.334	\$ 36.747

FABRICA DE CHURROS

MAESTRO	\$ 38.463	\$ 41.808	\$ 43.480
CAJERO	\$ 38.165	\$ 41.484	\$ 43.143
OFICIAL-VENDEDOR-CHOFER REPARTIDOR	\$ 37.529	\$ 40.793	\$ 42.424
PEON AYUDANTE	\$ 36.208	\$ 39.356	\$ 40.931
PEON	\$ 33.348	\$ 36.248	\$ 37.697

Leonora Quiroga

Antonio Veiga



Ministerio de Producción y Trabajo

EX-2019-58165791- -APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Julio del año 2019, siendo las 11:00 horas, comparece en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo** por ante el Licenciado Jorge Alejandro INSUA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; en representación de la **FEDERACIÓN TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RÁPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS** comparecen los señores Luis HLEBOWICZ (DNI N° 13.025.603) en su carácter de Secretario General, Rodolfo DI GAETANO (DNI N° 12.781.588) y Lorena QUIROGA (DNI N° 23.669.664) todos como miembros paritarios y por la otra parte en representación de la **ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE PIZZERÍAS, CASAS DE EMPANADAS Y ACTIVIDADES AFINES** el señor Antonio Ramón VÁZQUEZ (DNI N° 12.093.705) en su carácter de miembro paritario.-

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Producción y Trabajo. Seguidamente se cede la palabra.

En primer lugar, la representación empresaria manifiesta que hace entrega de Acta de designación de autoridades y estatuto para ser agregado a estos actuados.

Acto seguido, la representación sindical manifiesta que hace entrega de copia certificada de la Asunción de Autoridades del nuevo período.

En uso de la palabra, las partes en conjunto manifiestan que vienen por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo de fecha 26 de Junio de 2019 y Escalas Salariales obrantes en el IF-2019-58367739-APN-DGDMT#MPYT de autos en el marco del CCT N° 24/88, solicitando se proceda su homologación.-

Acto seguido, el funcionario actuante hace saber a las partes que en atención al presente acuerdo arribado, las presentes actuaciones serán remitidas a la Asesoría Técnica Legal a los fines de controles legales pertinentes previstos en la normativa legal vigente en la materia, quedando por este acto debidamente notificados.

No siendo para más, a las 11.30 horas da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.-

Lic. JORGE ALEJANDRO INSUA
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
D. N. R. y R. T. M. T. E. y S. S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 907-19 acu 1456-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.